

SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA (OBRAS DE COMUNIDAD)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<ul style="list-style-type: none">• Copia del Título que acredite la representación legal de la persona que presenta la solicitud.
<ul style="list-style-type: none">• Licencia/solicitud municipal de obras y tasas pagadas si las hubiera.
<ul style="list-style-type: none">• Acta de la Comunidad de Propietarios en la que se aprueban las obras a realizar, en la que constará el importe del presupuesto aceptado, así como la relación de las cuotas de participación para la obra asignadas a cada finca y que sumen el 100%....
<ul style="list-style-type: none">• Informe de la Inspección Técnica del Edificio o edificios que constituyen la intervención, que deberá constar con sello que acredite su presentación. En caso de que en la ITE se requieran obras de grado 1, 2 o 3 deberá presentarse, además, la siguiente documentación:<ul style="list-style-type: none">○ Si estas reparaciones estuvieran ya realizadas, Certificado de Subsanción de Deficiencias de la Inspección Técnica del Edificio, con sello que acredite su presentación ante el Registro correspondiente,○ Acuerdo adoptado por la Junta de la Comunidad de propietarios por el que se compromete a ejecutar las obras de grado 1, 2 y 3 del dictamen de la ITE.
<ul style="list-style-type: none">• Tres ofertas de diferentes proveedores solicitadas, la justificación de la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa, y el contrato para la ejecución de las obras cuando sea de aplicación en base al artículo 45.
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de obras (de los gremios contratados) desglosado por partidas con indicación de la medición y el precio unitario de cada una. Además, se deberá incluir en dicho presupuesto las obras de grado 1, 2, y 3 recogidas en la ITE, si estas estuvieran sin realizar.
<ul style="list-style-type: none">• En caso de que la obra lo requiera, copia del Proyecto de técnico o técnica competente visado.
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto de los honorarios técnicos
<ul style="list-style-type: none">• Para obras Tipo 2, Obras de mejora de la eficiencia energética: Proyecto de técnico o técnica competente visado, que incluya el Certificado de eficiencia energética del que dispone el edificio objeto de la propuesta de intervención, así como la propuesta de eficiencia energética que se prevé alcanzar justificado en el proyecto.
<ul style="list-style-type: none">• Fotografías en color del estado previo al inicio de las obras, de la zona del edificio a rehabilitar.
<ul style="list-style-type: none">• Copia del documento de concesión de subvención recibida o a recibir de otras administraciones, en su caso.
<ul style="list-style-type: none">• Copia del CIF de la Comunidad de propietarios.
<ul style="list-style-type: none">• Documento cumplimentado de alta de tercero de la comunidad de personas propietarias o entidad solicitante, accesible en la siguiente dirección: https://www.euskadi.eus/altaterceros
<ul style="list-style-type: none">• Si procede: Otorgamiento de representación